

ACTA NÚM. 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2025/292389

Título: SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO. (Expediente 1/2025)

Presidente de la mesa: - D. Alberto Corpas Novo Representante del Gabinete Jurídico: - D. Alberto Sánchez Martínez Representante de la Intervención General: - D. Ángel Rodríguez Varón Vocal: - D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez - Dña. Ana Salas Barrios - Dña. Celia García Jiménez - Dña. Mariam Fernández Dorado - Dña. Melina Peinador García Secretario de la Mesa: - D. Andrés Jesús Cobo Navarrete	<i>En Granada, siendo las 09'00 horas del día 23 de junio de 2025, se reúne mediante videoconferencia, previa convocatoria, la Mesa de Contratación, para intervenir en la adjudicación del contrato denominado "SERVICIO DE CORREOELECTRÓNICO CORPORATIVO".</i> El objeto de la sesión es el análisis del informe técnico emitido en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor ("Sobre 2") y la apertura, en su caso, del "Sobre 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.
--	--

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente es llamado a asistir a la Mesa los representantes de las empresas relacionadas con el presente contrato, además de aquellas otras personas interesadas, no asistiendo ningún representante o persona interesada.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

En la designación de los miembros de la Mesa de Contratación se han tenido en cuenta las normas de paridad contenidas en los artículos 18.2 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las limitaciones derivadas del escaso número de técnicas y técnicos con cualificación en materia de contratación administrativa del que dispone este Consorcio.



Se procede a analizar el informe, de 26 de junio de 2025, emitido por los servicios técnicos del Consorcio Puntos Vuela Andalucía, valorando la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

Según el informe, la puntuación obtenida por las empresas en esta fase teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo I junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

1. B-35867472/ Laude Canarias S.L.

Servicio de asistencia con técnicos certificados en workspace, cuentas y Gemini (hasta 4 puntos)	2
Certificados aportados de cada uno de los servicios, emitidos por google a la fecha de la presentación de las ofertas (hasta 4 puntos)	4
Sistema de asistencia online de gestión de incidencias, con seguimiento de evolución de incidencias y soporte telefónico o videoconferencia (hasta 2 puntos)	1
Total	7

De acuerdo con lo previsto en el apartado 10.4 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares, se establece un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los sobres “numero 3” de las empresas, los cuales contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta Económica (IVA excluido)	
	Propuesta
Laude Canarias S.L.	80.516,09 €



La Mesa comprueba que las ofertas económicas no puede ser consideradas como anormalmente bajas en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I del PCAP, por lo que se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo X del PCAP:

Propuesta Económica (IVA excluido)		
	Propuesta	Valoración
Laude Canarias S.L.	80.516,09 €	90

La puntuación final, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

Puntuación Final			
	Valoración Técnica	Valoración Económica	Total
Laude Canarias S.L.	7	90	97

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por **Laude Canarias S.L.** con CIF **B-35867472**, con una puntuación final de **97 puntos** y una proposición económica de **80.516,09 euros** (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 10'00 horas.

Vº.Bº. El Presidente

El Secretario

Fdo.: Alberto Corpas Novo

Fdo.: Andrés Jesús Cobo Navarrete

